

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICIO****N° 3704****VISTOS:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- C. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- D. Las facultades que dispone la Ley 19.880, que establece la Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- E. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- F. Decreto Alcaldicio. N°3303, de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- G. D.A. N°2274 de fecha 05 de julio de 2024 que aprueba “Modificación de Convenio de Subvención de Actividad de Cultura”, celebrado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón.
- H. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1379, de fecha 28 de noviembre de 2025, en que se informa de disponibilidad presupuestaria para devolución de remesa sin ejecutar del proyecto “Segundo Festival de las Culturas, Concón 2023” por un monto de \$3.539.174.
- I. Ordinario de Dideco N°2430, de fecha 28 de noviembre de 2025, que solicita autorización alcaldicia para devolución de recursos no ejecutados.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la siguiente tabla, la diferencia entre la disposición de recursos por parte del Gobierno Regional a la Municipalidad de Concón y la ejecución presupuestaria por parte de la Municipalidad de Concón es la que se detalla:

MONTO GIRADO POR GOBIERNO REGIONAL	MONTO EJECUTADO	DIFERENCIA
\$59.999.921	\$56.460.747	\$3.539.174

**DECRETO:**

1. **PROCEDASE** a realizar la devolución de los recursos FNDR del Gobierno Regional de Valparaíso por parte de la Municipalidad de Concón, por la diferencia entre el monto girado y el monto ejecutado, correspondiente a la suma de \$3.539.174 (tres millones quinientos treinta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos) por concepto de reintegro de recursos no ejecutados del proyecto “Segundo Festival de las Culturas, Concón 2023”.
2. **DEPOSITESE** vía transferencia a la Cuenta Corriente N°23909219477 del Banco Estado a nombre del Gobierno Regional de Valparaíso FNDR, R.U.T. 72.235.100-2, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VII: Rendición de Cuentas, punto 18.1: Antecedentes Financieros, punto 9, de la Resolución Exenta N°31/6 de fecha 02 de febrero de 2023 del Gobierno Regional de Valparaíso.



- 3. IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta 25 99 002 denominada “Íntegros por Saldos No Utilizados de Transferencias”.
- 4. PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio.
- 5. ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ALCALDE**

**FRV/MLEG/AGA/rrk**

**Distribución:**

1. Dirección de Control
  2. Secretaría Municipal
  3. Dirección de Administración y Finanzas
  4. Jurídico
  5. Contabilidad y presupuesto
  6. Dirección de Desarrollo Social
  7. Archivo Interno
- Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

